

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSÍ Y SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ.

En la ciudad de San Luis Potosí, del Estado con mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 11 de abril del 2025, se reunieron en la Oficina de la Dirección Jurídica del Organismo, ubicado en Avenida Pintores no. 3, Col. Los Filtros, los miembros del Comité de Transparencia, la Lic. Elizabeth Rocha Ramírez, Directora Jurídica y Presidenta del Comité; C.P. Rafael Munguía Garduño, Titular del Órgano Interno de Control y Coordinador del Comité; la Lic. Diana Aurora Contreras Martínez, Encargada de la Unidad de Transparencia y Secretaria del Comité; y los vocales, el Lic. José Luis Gama Bazarte, Director de Administración y Finanzas y el Ing. Mauricio Jaramillo Portales, Subdirector de Calidad del Agua y Saneamiento, todos reunidos con el propósito de llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia para este Organismo bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- III. Acuerdos.
 - ÚNICO.** - Revisión y, en su caso, aprobación del acuerdo de reserva con número de registro **C.T.-A.R. 001/2025**, solicitada por la Dirección de Operación y Mantenimiento.
- IV. Asuntos Generales.
- V. Clausura de Sesión.

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL E INICIO DE SESIÓN.

En uso de la voz la Lic. Diana Aurora Contreras Martínez, **Secretaria del Comité** hace alusión que al haber pasado lista de asistencia y constatar que existe el Quórum necesario, se declara formalmente instalada la Segunda Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia del INTERAPAS y serán válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

De conformidad con los Artículos 24, 25 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de San Luis Potosí y a la normativa aplicable en el Artículo 63 Fracciones VI y VIII, Artículos 64 y 65 del Reglamento Interno del INTERAPAS.

II. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, se da lectura al orden del día, mismo que fue previamente compartido en la convocatoria para la presente reunión en tiempo y forma.

Una vez leído el mismo, se somete a consideración de los miembros del Comité, la aprobación de los temas a análisis y discusión con la aprobación del Orden del día.

Por lo tanto, se les invita a los miembros del Comité, que de estar de acuerdo levanten la mano; siendo este **aprobado por unanimidad de votos** en términos antes descritos.

III. ACUERDOS

SÍNTESIS DEL ACUERDO ÚNICO: *En fecha El día 18 del mes de marzo, ingreso a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud con folio 241487125000011, misma que se adjunta a la presente.*

Una vez analizada la solicitud la Unidad de Transparencia emitió a la Dirección de Operación y Mantenimiento, Dirección de Proyectos y Fraccionadores, Dirección de Comercialización y Dirección de Construcción a través de diversos memorándums, requiriendo la información mencionada a fin de emitir respuesta al solicitante.

El día 21 del mes de marzo, la Dirección de Proyectos y Fraccionadores, emitió memorándum IN/DG/DF/0087/2025 por medio del cual solicitó a este Comité de Transparencia considerar para su revisión y en su caso aprobación de prórroga a fin de estar en condiciones de proporcionar la información de manera completa y precisa, ya que al día de la fecha se está recabando la misma para dar cumplimiento con lo requerido;



misma que fue aprobada por unanimidad de votos por este Comité de Transparencia en su Primera Sesión Extraordinaria, celebrada en fecha 25 de marzo.

En fecha 10 de abril la Dirección de Operación y Mantenimiento presenta a este Comité de Transparencia solicita la revisión y en su caso aprobación de la reserva de la totalidad de la información contenida de las plantas tratadoras de agua residual que se encuentra a cargo y/o en operación del Organismo Operador, los documentos que contiene información relacionada con los datos técnicos, procesos, bitácoras, registros y todo aquella información relativa, esto a fin de evitar algún daño en la infraestructura hidrosanitaria y/o poner en peligro la vida, salud e integridad de las personas así como también podrían facilitar la posible destrucción, inhabilitación o sabotaje de cualquier infraestructura útil para brindar los servicios públicos relacionados, hechos que tienen el carácter de amenaza a la Seguridad Nacional al encuadrar en la hipótesis normativa que contienen el artículo 5º fracción XII de la Ley de Seguridad Nacional, toda vez que de ser divulgada, puede poner en peligro la vida, salud e integridad de los Usuarios de los servicios de este Organismo y del público en general.

Aunado a lo anterior, menciona que en el contrato celebrado con la empresa “Grupo EITA, Multiservicios industriales Operativos y Administrativos, S.A. de C.V.” estipula lo siguiente:

“...OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD.

“El INTERAPAS” se compromete a no utilizar para otros fines ajenos al cumplimiento del “CP”, toda la documentación generada al amparo del presente “CPS”, y a preservar y hacer preservar los derechos que posee “EL PROVEEDOR” sobre su tecnología y técnicas de operación para el tratamiento de agua.

Será estrictamente confidencial, toda aquella información que, con tal carácter una parte dé a conocer a la otra; la cual, por ningún concepto podrá ser revelada, reproducida o retenida por su o por sus respectivos empleados y/o representados, siendo ambas partes responsables por los daños y perjuicios que se causen a la parte afectada por el incumplimiento de lo anteriormente estipulado, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales a que hubiera lugar....”

Por lo que solicita al Comité de Transparencia la revisión, y en su caso, aprobación del proyecto de reserva de información.

En uso de la voz la **Lic. Elizabeth Rocha Ramírez, Presidenta del Comité y Directora Jurídica**, hace referencia que este organismo tiene registrado varios antecedentes de actos delictivos en las plantas tratadoras de aguas residuales operadas y a cargo de este Organismo, haciendo mención de las siguientes:

- En 2023 se formularon 9 denuncias principalmente por los ilícitos de robo y daño en las cosas en las instalaciones de la Planta Tratadora Norte.



- En 2024 se formuló una denuncia por el delito de daño en las cosas, suscitado en las instalaciones de la Planta Tratadora Puerta Real.

Una vez discutido lo anterior, se somete a análisis el acuerdo de reserva con fundamento en lo siguiente:

ACUERDO ÚNICO.- Revisión y en su caso, aprobación del acuerdo de reserva **C.T. – A.R. 001/2025**, solicitado por la Dirección de Operación y Mantenimiento, encuadrado en las hipótesis normativas que contienen los artículos 113, fracciones I, V y VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 110, fracciones I, V y VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 129 fracciones I, IV, y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en relación sistemática y analógica con los lineamientos Décimo Séptimo fracción VIII y Décimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación, así mismo, por encuadrar en la hipótesis normativa que contienen el artículo 5º fracción XII de la Ley de Seguridad Nacional.

Se les solicita a los miembros del Comité, que de estar de acuerdo levanten la mano; siendo este **aprobado por unanimidad de votos** en términos antes descritos.

IV. ASUNTOS GENERALES

En uso de la voz la **Secretaria de Comité** hace mención que fueron desahogados todos los puntos del orden del día y pregunta a los presentes si existe algún asunto por tratar, a lo que los miembros del Comité mencionan que no hay algún otro asunto por tratar.

VI. CLAUSURA DE SESIÓN.

No habiendo asunto pendiente que tratar y cumplidos los puntos del orden del día agradece a los miembros del Comité de Transparencia su valiosa participación y da por cerrada la presente reunión a las 13:00 horas del día en que se actúa, firmando los vocales al margen y al calce para su debida constancia. -----



Lic. Elizabeth Rocha Ramirez
Presidenta



C.P. Rafael Munguía Garduño
Coordinador



Lic. Diana Aurora Contreras Martínez
Secretaria



Lic. José Luis Gama Bazarte
Vocal



Ing. Mauricio Jaramillo Portales
Vocal